

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16603
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/05/1970
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	120
<b>Fecha de la Norma:</b>	07/05/1970
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 14 DE LA LEY N° 1 DE 11 DE ENERO DE 1965.
<b>Comentario:</b>	Este Decreto de Gabinete modifica el artículo 14 de la Ley N° 1 de 1965, por el cual se le da autorización al Órgano Ejecutivo para contratar empréstitos nacionales o extranjeros hasta por la suma de veinte millones de balboas. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO EJECUTIVO, EMPRESTITO, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

## Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EMPRESTITO
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
ORGANO EJECUTIVO

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 120						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 120						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	11/01/1965	15285	12/01/1965	SUBROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete subrogó el Artículo 14 de la Ley número 1 de 11 de enero de 1965.

